

## JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DE BOGOTÁ SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicación: 11001-33-35-019-2023-00389-00

Acción: Tutela

Accionante: Holman David Arévalo Rodríguez

Accionado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN y Comisión

Nacional del Servicio Civil - CNSC.

**Asunto:** Admite acción

Por reunir los requisitos legales y formales se **ADMITE** la demanda de acción de tutela presentada por el accionante Holman David Arévalo Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.218.472, quien actúa en nombre propio, en contra de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-, y la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

## En consecuencia, se dispone:

1. Por el medio más expedito y eficaz que garantice el derecho de defensa notifiquese al Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Dr. Luis Carlos Reyes Hernández, al Jefe de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo de la Subdirección de Gestión del Empleo Público de la misma entidad, Dr. Danny Hayden López Bernal, al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Dr. Mauricio Liévano Bernal y al Asesor de Procesos de Selección de la misma entidad, Dr. Henry Gustavo Morales Herrera y/o a quienes hagan sus veces.

Igualmente se indica que por tratarse de una acción constitucional debe hacerse la notificación de forma inmediata, sin que sea viable ninguna clase de notificación provisional o similar. La notificación debe hacerse por el medio más ágil y eficaz que garantice el derecho de defensa de las entidades accionadas.

2. Por el medio más expedito y eficaz que garantice el derecho de defensa, comuníquese por conducto de la Comisión Nacional del Servicio Civil - C.N.S.C. y de manera inmediata, a las personas que se desempeñan y que participan en y para el empleo identificado con el Código OPEC No 126580 denominado GESTOR III, Código No. 303, Grado 3, del Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, en virtud de la lista de elegibles incluida en la Resolución No. 11506 del 22 de noviembre de 2021, para proveer seis (6) vacantes definitivas para el empleo anteriormente identificado y en la que se encuentra el accionante Holman David Arévalo Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.218.472, en la décima tercera posición, para que se pronuncien respecto a la presente acción de tutela. Igualmente, publicando la copia del presente auto, en la página web de la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

**Radicación:** 11001-33-35-019-2023-00389-00

Acción: Tutela

Accionante: Holman David Arévalo Rodríguez

Accionado: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN – Comisión Nacional del Servicio Civil

- C.N.S.C.

Igualmente se indica, que por tratarse de una acción constitucional, la notificación debe hacerse de forma inmediata, sin que sea viable ninguna clase de notificación provisional o similar. La notificación debe surtirse por el medio más ágil y eficaz que garantice el derecho de defensa de la interesada, incluyendo correo electrónico y acreditarla al despacho en el término de la distancia.

- 3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del Decreto 591 de 1991, solicítese al Director General de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, Dr. Luis Carlos Reyes Hernández, al Jefe de la Coordinación de Selección y Provisión del Empleo de la Subdirección de Gestión del Empleo Público de la misma entidad, Dr. Danny Hayden López Bernal, al Presidente de la Comisión Nacional del Servicio Civil, Dr. Mauricio Liévano Bernal y al Asesor de Procesos de Selección de la misma entidad, Dr. Henry Gustavo Morales Herrera y/o a quienes hagan sus veces, para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas, contados a partir de la notificación del presente proveído, rinda informe sobre los hechos referidos en el escrito de tutela en especial sobre lo siguiente:
- a) Informe acerca de los fundamentos de hecho y de derecho, por los cuales, no se ha realizado el nombramiento en período de prueba de el accionante Holman David Arévalo Rodríguez, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.010.218.472, en la décima tercera posición, en la lista de elegibles incluida en la Resolución No. 11506 del 22 de noviembre de 2021, para proveer seis (6) vacantes definitivas para el empleo identificado con el Código OPEC No 126580 denominado GESTOR III, Código No. 303, Grado 3, del Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, toda vez que el demandante, no fue nombrado en ninguno de los empleos de conformidad con la Resolución No. 159 del 25 de octubre de 2023, que efectuó el nombramiento en período de pruebe de 5 personas, en la que en su criterio debió haber sido nombrada.
- b) Igualmente, se deja a disposición de la demandada, el libelo de tutela, para que, en el término de 48 horas, se pronuncien al respecto.

## NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE CATALINA GUTIÉRREZ ORTIZ

## **JUEZ**

JUZGADO DIECINUEVE (19) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTA D.C. SECCION SEGUNDA

Además de la notificación personal hecha el 15 de noviembre de 2023, Por anotación en ESTADO No. 163, notifico a las partes la decisión anterior hoy 16 de noviembre de 2023, a las 8:00 A.M.

FERNANDO GUERRERO CORTÉS SECRETARIO

60

Firmado Por:
Catalina Gutierrez Ortiz
Juez
Juzgado Administrativo
019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1e87012a02514a11e5665c00b1f34c6ec94c53fbcdcc7f79d74387018183660a

Documento generado en 15/11/2023 12:33:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica